

## MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Juan Fernando Restrepo Palacios <juan.restrepo15@u.icesi.edu.co>

Miércoles 17/11/2021 6:50 AM

Para: miguel.londono@correo.policia.gov.co <miguel.londono@correo.policia.gov.co>; Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Por medio del presente correo radico el memorial de liquidación de crédito de la parte demandante dentro del proceso ejecutivo de alimentos de RADICADO N.o 76001-31-10-011-2021-00226-00.

Respetuosamente,

Juan Fernando Restrepo Palacios.  
Apoderado de la parte demandante.  
Consultorio Jurídico - Universidad ICESI.

---

Este documento puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de la Universidad Icesi, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La universidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con la Icesi. La Universidad no garantiza la transmisión de mensajes electrónicos en forma segura y libre de errores debido a que la información puede ser interceptada, manipulada, dañada o destruida. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor informe al remitente y posteriormente bórralo de su sistema sin conservar copia del mismo. En caso de no querer continuar recibiendo estas comunicaciones por favor registre su solicitud a través del formulario de solicitud para el Tratamiento de Datos Personales, el cual puede ser diligenciado a través de la siguiente dirección de internet <https://www.icesi.edu.co/proteccion-datos/>. Para mayor información Usted puede consultar las políticas de la Universidad Icesi sobre la custodia y el manejo seguro y confidencial de Datos Personales a través del sitio web [www.icesi.edu.co](http://www.icesi.edu.co).

Miércoles 17 de noviembre de 2021

Cali - Valle del Cauca

Señora,

Juez Once de Familia de Oralidad de Cali y Despacho,

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

**ASUNTO: MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

**RADICADO N.º 76001-31-10-011-2021-00226-00.**

**DEMANDANTE:** ANGIE XIMENA BOLÍVAR RUA C.C. 1.026.150.428

**DEMANDADO:** MIGUEL ANGEL LONDOÑO CANO C.C. 8.129.794

De conformidad con lo dispuesto por su Despacho mediante auto N.º 1749 del cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno, **publicado en estados electrónicos el día diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno**, y de conformidad con los términos previstos en el Nral.º 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, actuando en representación de ANGIE XIMENA BOLÍVAR RÚA, me sirvo presentar la liquidación del crédito advertida en el Nral.º 2 del resuelve del auto N.º 1749, que consta de los siguientes rubros:

SALDO ATRASADO EN VIRTUD DE ACTA DE CONCILIACIÓN									
AÑO	MES	FECHA	CUOTAS ATRASADAS	LIQUIDACIÓN CAPITAL	INTERES MORATORIO	MESES EN MORA	VALOR INTERES MORATORIO	LIQUIDACIÓN INTERÉS MORATORIO	
2019	ABRIL	19/04/19	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00	0,5%	0	\$ -	\$ -	
2021	NOVIEMBRE	16/11/21	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00	0,5%	31	\$ 131.750,00	\$ 981.750,00	
CUOTAS ALIMENTARIAS ATRASADAS									
AÑO	MES	CUOTA	INCREMENTO (2020)	VALOR DE CUOTA CON INCREMENTO	VALOR PAGADO	SALDO ADEUDADO	INTERES MORTORIO DEL SALDO	VALOR FINAL ADEUDADO CON INTERESES	TOTAL
2020	Enero	\$ 300.000	5,12%	\$ 315.360,00	\$ 300.000	\$ 15.360	0,5%	\$ 15.436,8	\$ 2.286.067
	Febrero	\$ 300.000	5,12%	\$ 315.360,00	\$ 300.000	\$ 15.360	0,5%	\$ 15.436,8	
	Marzo	\$ 300.000	5,12%	\$ 315.360,00	\$ 300.000	\$ 15.360	0,5%	\$ 15.436,8	
	Abril	\$ 300.000	5,12%	\$ 315.360,00	\$ 300.000	\$ 15.360	0,5%	\$ 15.436,8	
	Mayo	\$ 300.000	5,12%	\$ 315.360,00	\$ 300.000	\$ 15.360	0,5%	\$ 15.436,8	
	Junio	\$ 300.000	5,12%	\$ 315.360,00	\$ 300.000	\$ 15.360	0,5%	\$ 15.436,8	
	Julio	\$ 300.000	5,12%	\$ 315.360,00	\$ 300.000	\$ 15.360	0,5%	\$ 15.436,8	
	Agosto	\$ 300.000	5,12%	\$ 315.360,00	\$ 300.000	\$ 15.360	0,5%	\$ 15.436,8	
	Septiembre	\$ 300.000	5,12%	\$ 315.360,00	\$ 300.000	\$ 15.360	0,5%	\$ 15.436,8	
	Octubre	\$ 300.000	5,12%	\$ 315.360,00	\$ 300.000	\$ 15.360	0,5%	\$ 15.436,8	
	Noviembre	\$ 300.000	5,12%	\$ 315.360,00	\$ 300.000	\$ 15.360	0,5%	\$ 15.436,8	
	Diciembre	\$ 300.000	5,12%	\$ 315.360,00	\$ 300.000	\$ 15.360	0,5%	\$ 15.436,8	
2021	Enero	\$ 315.360	3,5%	\$ 326.397,6	\$ 300.000	\$ 26.398	0,5%	\$ 26.529,6	
	Febrero	\$ 315.360	3,5%	\$ 326.397,6	\$ 300.000	\$ 26.398	0,5%	\$ 26.529,6	
	Marzo	\$ 315.360	3,5%	\$ 326.397,6	\$ 300.000	\$ 26.398	0,5%	\$ 26.529,6	
	Abril	\$ 315.360	3,5%	\$ 326.397,6	\$ 300.000	\$ 26.398	0,5%	\$ 26.529,6	
	Mayo	\$ 315.360	3,5%	\$ 326.397,6	\$ 300.000	\$ 26.398	0,5%	\$ 26.529,6	
	Junio	\$ 315.360	3,5%	\$ 326.397,6	\$ -	\$ 326.398	0,5%	\$ 328.029,6	
	Julio	\$ 315.360	3,5%	\$ 326.397,6	\$ -	\$ 326.398	0,5%	\$ 328.029,6	
	Agosto	\$ 315.360	3,5%	\$ 326.397,6	\$ -	\$ 326.398	0,5%	\$ 328.029,6	
	Septiembre	\$ 315.360	3,5%	\$ 326.397,6	\$ -	\$ 326.398	0,5%	\$ 328.029,6	
	Octubre	\$ 315.360	3,5%	\$ 326.397,6	\$ -	\$ 326.398	0,5%	\$ 328.029,6	
	Noviembre	\$ 315.360	3,5%	\$ 326.397,6	\$ -	\$ 326.398	0,5%	\$ 328.029,6	
	Diciembre	\$ 315.360	3,5%	\$ 326.397,6	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

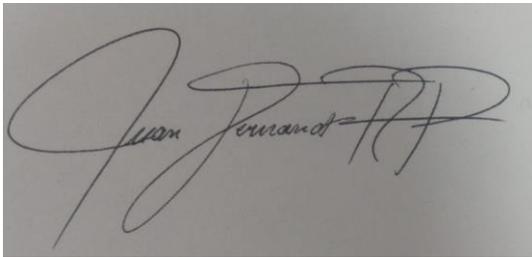
Conforme a lo anterior, esta liquidación de crédito, arroja como monto adeudado por el señor MIGUEL LONDOÑO CANO la suma de **tres millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos diecisiete pesos (\$3.267.817) m.cte**, a favor de su hijo, el menor ALAN NONDOÑO BOLIVAR, quién en el presente proceso es representado por su madre ANGIE XIMENA BOLIVAR RÚA.

## NOTIFICACIONES

1. A la parte demandada en la Calle 20 DD # 84BC – 36 Barrio Belén Zafra, de la ciudad de Medellín. El correo electrónico [miguel.londono@correo.policia.gov.co](mailto:miguel.londono@correo.policia.gov.co), número de teléfono 3017077215.

2. A mi poderdante en la Carrera 24 F #86-74 del barrio Palanga 1, en la ciudad de Cali y correo electrónico [mena1511.bolivar@gmail.com](mailto:mena1511.bolivar@gmail.com), numero de celular 3228910698.
3. Yo, como apoderado de la parte demandante, recibiré las notificaciones en su despacho o en el Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi, al cual estoy adscrito, ubicado en la carrera 9 No. 9-49 piso 2, en la ciudad de Cali y correo electrónico [juan.restrepo15@u.icesi.edu.co](mailto:juan.restrepo15@u.icesi.edu.co)

Atentamente,

A handwritten signature in black ink on a light gray background. The signature is cursive and appears to read 'Juan Fernando Restrepo Palacios'.

---

**JUAN FERNANDO RESTREPO PALACIOS**

C.C. 1.107.512.106 de Cali, Valle

Cód Estudiantil: A00362948

Correo electrónico: [juan.restrepo15@u.icesi.edu.co](mailto:juan.restrepo15@u.icesi.edu.co)

Estudiante de Derecho

Universidad Icesi